

CONVOCATORIA PUBLICA No. 057- 2017

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA REALIZAR LA MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RIESGOS PSICOSOCIALES, CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL DIRIGIDO A LOS COLABORADORES DEL INC ESE, ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A
LOS TERMINOS DE CONDICIONES**

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente invitación así:

A). Observaciones presentadas por PSICOL Especialista en Salud Psicosocial recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 25 de agosto de 2017 a las 06:40 p.m.

PRIMERA PREGUNTA:

¿Se puede ofertar la realización de la evaluación de riesgo psicosocial a través de metodología on line? ó ¿solo podrá realizarse online la evaluación de clima y cultura?

RESPUESTA:

Se le hace saber al oferente que de conformidad con lo establecido en la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Riesgos Psicosociales desarrollada por el Ministerio de Protección Social y la Pontificia Universidad Javeriana, específicamente en el numeral 6.3 denominado INTEGRIDAD DE LOS INSTRUMENTOS APLICADOS, no es posible realizar la evaluación de riesgo psicosociales a través de la metodología ON LINE. Así las cosas solo podrá ofertarse la evaluación ON LINE para clima y cultura organizacional

SEGUNDA PREGUNTA:

En el anexo técnico número 3, en el ítem 1 se hace referencia a la necesidad de diseño muestral. ¿Esto aplica para los tres procesos de evaluación solo para los estudios de clima y cultura organizacional?

RESPUESTA:

El diseño muestral se debe aplicar para los tres procesos de evaluación. Riesgo psicosocial, clima organizacional y cultura organizacional.

TERCERA PREGUNTA:

Las cartas de experiencia pueden estar firmadas por las áreas de contratación o compras de las empresas a las que se haya prestado el servicio?

RESPUESTA:

Se informa al oferente que conforme a lo establecido en el numeral 9.3.3 **EXPERIENCIA CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD EN CONTRATOS ANTERIORES.**, de los términos de condiciones las certificaciones deben ser firmadas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

B-) **Observaciones presentadas por La firma Compensar** recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 29 de agosto de 2017 a las 09:37 a.m.

PRIMERA PREGUNTA:

Según el numeral 9.1.4 Registro de proponentes, solicitamos amablemente aclarar a que hace referencia, cuando afirman que el proponente deberá estar inscrito en el RUP y deberá diligenciar el código UNSPC, ya que no es entendible cual es el requerimiento y a que se debe dar cumplimiento.

RESPUESTA:

Se surtió la adenda No. 1, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link **contrate con nosotros** en la invitación correspondiente.

SEGUNDA PREGUNTA:

Según el numeral 9.3.3 Experiencia cumplimiento y efectividad en contratos anteriores, solicitamos amablemente se aclare cual o cuales son los criterios a tener en cuenta para la asignación de puntaje (340 puntos), ya que en el requerimiento de convocatoria asignaran el puntaje total solo a la sumatoria de los montos contratados que den el mayor valor, en otro aparte del requerimiento afirman como NOTA, que si las referencias y/o certificaciones no cumplen con cada una de las características enunciadas (...) no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignara un puntaje de cero (0). Y para la presentación de las certificaciones, agradecemos que se puedan presentar hasta cinco (5) certificaciones de las cuales sean públicas y/o privadas y que al menos una sea pública.

RESPUESTA:

Se surtió la adenda No. 1, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link **contrate con nosotros** en la invitación correspondiente.

TERCERA PREGUNTA:

De acuerdo al documento de Estudios previos, numeral 3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato y Anexo No. 4 Minuta del contrato, cláusula DECIMA, Obligaciones del contratista, solicitamos amablemente se aclare a que hace referencia el ítem: Realizar la capacitación pertinente.

RESPUESTA:

Se surtió la adenda No. 1, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link **contrate con nosotros** en la invitación correspondiente.

En los términos expuestos se da por contestadas cada una de las observaciones formuladas dentro de la presente invitación a cotizar.

Cordialmente,



LINA MARIA TRUJILLO SANCHEZ
Directora General (E)


DG/LMTS/SGGAF/JJPA/GACC/RECB/Diego R. Lopez

